



Ref.: CM 3/19

## **PLENARIO DEL CONSEJO**

### **MUNICIPAL**

SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019

### **ORDEN DEL DÍA**

## PLENARIO DEL CONSEJO

### MUNICIPAL

SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 2019

### ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de las actas de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2018 y de la sesión extraordinaria de 9 de enero de 2019

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) *Ratificaciones*
- b) *Propuestas de acuerdo*

### COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (DP-2018-27288) APROBAR el contrato de alquiler de la planta baja, primera y segunda de la finca de la calle de la Llacuna, n.ºs 63-73, con la sociedad MRC Constructores, SL, por un plazo de diez años, prorrogable, para ubicar la nueva sede del Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona, con efectos de 1 de febrero de 2019. AUTORIZAR y DISPONER el mencionado arrendamiento, con la sociedad MRC Constructores, SL (CIF B08296972), por una renta contractual mensual del primer año de 181.578,64 euros más el IVA y de gastos (29.254,37 euros más el IVA), con sujeción a las normas de la Ley de arrendamientos urbanos y las modificaciones introducidas por la Ley 4/2013 de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler, haciendo un total presupuestario anual de 871.517,18 euros para el ejercicio 2019; 3.061.295,31 euros para el ejercicio 2020; 3.149.789,78 euros para el ejercicio 2021; y 3.184.846,86 euros para el ejercicio 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente; ABONAR trimestralmente la renta acordada mediante la presentación de la factura electrónica correspondiente; FORMALIZAR el contrato de arrendamiento, según el redactado del anexo, que se aprueba; y FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

2. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Gemma Sendra i Planas presidenta de la Comisión del Consejo Municipal de Derechos Sociales, Cultura y Deportes, en sustitución de la Iltre. Sra. Montserrat Benedí i Altés.

3. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Información y Comunicación de Barcelona, SA, los acuerdos siguientes: Primero. DESIGNAR, vista la propuesta de la Junta de Portavoces y el informe del Consejo Consultivo y Asesor, a la Sra. Neus Sanchís Montiel y al Sr. Ferran Toutain Gibert miembros del consejo de administración de la mencionada sociedad. Segundo. ESTABLECER que el mandato de estos miembros finalizará en la misma fecha que el resto de los miembros actuales del órgano societario, sin perjuicio de lo regulado en el artículo 10.1. del Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios públicos de televisión y radio locales de Barcelona, todo ello de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Plenario del 23 de diciembre de 2016. Tercero. FACULTAR indistintamente al/a la presidente/a y al/a la secretario/a del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, como también para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.
4. (2019/24) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico al Sr. August Gil Matamala en reconocimiento de su trayectoria vital y profesional, como voz fiel a los principios universales de libertad y justicia.
5. (512/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona al Sr. José Solchaga Zala, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 29 de enero de 1949.
6. (510/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla Conmemorativa de los XXV años de Paz al Sr. Francisco Franco Bahamonde, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 13 de agosto de 1964.
7. (513/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona a la Sección Femenina, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 23 de julio de 1966.
8. (515/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona al Sr. Agustín Muñoz Grandes, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 26 de febrero de 1969.
9. (1385/18) DEJAR sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, adoptado el 16 de julio de 1929, por el que se solicita al Consejo de Ministros la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia al señor Severiano Martínez Anido; INSTAR a la Administración competente para que inicien los trámites para la revocación de la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia al señor Severiano Martínez Anido.

10. (516/2018) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Honor de la ciudad de Barcelona al Tercio de Requetés de Nuestra Señora de Montserrat, acordado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 26 de julio de 1939.
11. (1383/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona al Sr. Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 2 de febrero de 1971.
12. (1384/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona al Sr. Luis Carrero Blanco, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona a título póstumo en sesión de 27 de diciembre de 1973.
13. (514/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento de la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona al Sr. Antonio Ibáñez Freire, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 2 de febrero de 1967.
14. (517/18) REVOCAR, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Barcelona y los informes que constan en el expediente, el otorgamiento del pergamino y la placa de plata de hijo adoptivo de Barcelona al Sr. Felipe Acedo Colunga, acordado por el Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en sesión de 30 de mayo de 1953.

### **COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD**

15. **NOMBRAR** como miembros de la comisión no permanente de estudio que analice exhaustivamente los usos de la zona Fòrum y proponga medidas extraordinarias de apoyo a este espacio de la ciudad para sanear la zona y reducir la actividad festiva del recinto del Fòrum a las siguientes miembros de la Corporación municipal: Iltre. Sra. Francina Vila i Valls, como presidenta, e Ilma. Sra. Janet Sanz Cid, como vicepresidenta segunda.
16. (19SD0002ITE) **Primero.** DAR cuenta de la memoria de los trabajos técnicos efectuados por el Gobierno sobre la conexión del tranvía y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el convenio de colaboración entre ATM y el Ayuntamiento de Barcelona relativo a la coordinación para la redacción del proyecto constructivo para la articulación de las redes de Trambaix y Trambesòs y la implantación de una red tranviaria unificada del 22 de julio de 2016 (aprobado por Comisión del Gobierno municipal en sesión de fecha 21 de julio de 2016). **Segundo.** COMUNICAR a la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM) y a la Generalitat que el mejor trazado para conectar la red tranviaria es por la Diagonal y en superficie, atendiendo al pacto primero del protocolo de colaboración entre la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la articulación de las redes Trambaix y Trambesòs y la implantación de una red tranviaria unificada, firmado el 1 de marzo de 2016. **Tercero.** COMUNICAR a la ATM y a la Generalitat que, para la mejora de la movilidad y del transporte público, es necesario abordar la ejecución del proyecto con celeridad y con el objetivo de

iniciarla en el año 2020, recogiendo el trabajo hecho en el comité de dirección del proyecto, creado a instancias del citado convenio de colaboración del 22 de julio de 2016. Cuarto. COMUNICAR a la Generalitat la voluntad del Ayuntamiento de Barcelona de establecer un nuevo convenio de colaboración con los mecanismos de coordinación interadministrativa y de financiación necesarios para hacer posible la conexión, recogiendo los pactos tercero y cuarto del mencionado protocolo de 1 de marzo de 2016. Quinto. PEDIR que la ATM inicie una negociación con los concesionarios actuales para modificar las tarifas técnicas, de forma que se imposibilite que la inversión pública se destine a beneficios privados. Sexto. PEDIR a la ATM que, como consecuencia de la nueva situación con una nueva red tranviaria unificada, estudie los mecanismos de mayor presencia de la Administración pública en la operación del servicio y, si procede, analizar un rescate o reducción del tiempo de la explotación actual.

Distrito de Sants-Montjuïc

17. (2016 SD 363 57/2017) RATIFICAR el Decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2018 que APRUEBA la segunda adenda al convenio de colaboración entre la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la reordenación de los equipamientos penitenciarios en la ciudad de Barcelona, suscrito entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat de Catalunya, aprobado por Decreto de Alcaldía de 9 de enero de 2017 (ratificado por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 27 de enero de 2017), cuya adenda tiene por objeto la ampliación de los plazos establecidos en el mencionado convenio, al amparo del apartado decimotercero de este, para llevar a cabo las operaciones urbanísticas y patrimoniales para la construcción de unos nuevos equipamientos penitenciarios, y que FACULTA a la cuarta teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, Ilma. Sra. Janet Sanz Cid, para la firma del presente convenio y de los actos que se deriven de este.
18. (18PL16585) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de infraestructuras de la Marina del Prat Vermell, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo; y CONDICIONAR la ejecutividad y, por lo tanto, la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de este planeamiento, a la aprobación definitiva, por parte de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, del expediente relativo a la modificación puntual del PGM para el ajuste del Plan de la Marina del Prat Vermell, en la Zona Franca, de iniciativa municipal, y a su publicación en el diario oficial correspondiente.

Distrito de Les Corts

19. (18PL16587) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico integral para la ordenación de la Escuela Anglesola y la modificación puntual del elemento número 2008 del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Barcelona, de iniciativa municipal, a propuesta del Consorcio de Educación de Barcelona; y RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de

valoración de las alegaciones, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

#### Distrito de Horta-Guinardó

20. (17PL16496) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del Plan general metropolitano del ámbito del casco antiguo de Horta, de la plaza de Bacardí, de las calles de Campoamor y de Salses y de los ámbitos discontinuos de las Cases dels Periodistes, de iniciativa municipal; con las modificaciones a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

#### Distrito de Sant Andreu

21. (17PL16527) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación de las actividades de pública concurrencia, comercios alimentarios y otras actividades en el ámbito delimitado en torno a la calle Gran de Sant Andreu, de iniciativa municipal.

#### Distrito de Sant Martí

22. (98g41) DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 2018 por el Sr. Rafael de Gispert i Boix, en nombre y representación de la sociedad mercantil Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, SLU, en liquidación, concesionario de la ejecución por el sistema de expropiación de la unidad de actuación 13 del PERI Diagonal-Poblenou, contra el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 28 de setiembre de 2018, que desestimó la solicitud formulada el 23 de abril de 2018 por Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, SLU, en liquidación, de sustitución de la garantía complementaria de 1.000.000,00 euros, que Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, SLU, constituyó, el 21 de marzo de 2013, por una caución equivalente al importe de 201.537,26 euros, por los motivos y fundamentos que figuran en el informe de la Dirección de Servicios Jurídicos del Instituto Municipal de Urbanismo, de 14 de diciembre de 2018, y en los otros informes relacionados, que, a efectos de motivación, se incorporan en el expediente.

- (18PL16568) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la determinación de los parámetros edificatorios del frente consolidado de la calle del Doctor Trueta, esquina con la calle de la Ciutat de Granada, promovido por Promoción Ciudad de Granada 11, SL; y RESOLVER la alegación presentada en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

24. (18PL16589) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de Pere IV, 98, distrito 22@, promovido por Petil·lia, SL.
25. (18PL16593) SUSPENDER la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 92.1.b del texto refundido de la Ley de urbanismo (Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto), del Plan de mejora urbana para la rehabilitación del edificio industrial consolidado situado en la calle de Ramon Turró, 133, de Barcelona, promovido por Franklin España Holdco, SL, vista la existencia de motivos determinantes de la suspensión, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y la Dirección de Actuación Urbanística, que consta en el expediente y se da por reproducido a efectos de motivación; ADVERTIR a los promotores del plan, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de que disponen de un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, para realizar las actividades necesarias para continuar la tramitación; en caso de que no lo hagan, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de las actuaciones; y NOTIFICAR el presente acuerdo a los promotores del plan.

*c) Proposiciones*

D) Parte de impulso y control

*a) Proposiciones-declaraciones de grupo*

*b) Proposiciones con contenido de declaración institucional*

*c) Ruegos*

*d) Preguntas*

*e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales